

COMUNICADO DE PRENSA

## Comisión de Hacienda del Senado aprobó por unanimidad proyecto de Subsidio al Dividendo

- *La subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, explicó que “la celeridad que le estamos dando a la tramitación de este proyecto obedece a que claramente tenemos un sector que no se está reactivando”.*
- *También destacó que el beneficio del subsidio a la tasa de interés se entregará acompañado de una garantía estatal, con el objetivo de conseguir una baja mayor en el costo del crédito. Afirmó que se monitoreará que el beneficio llegue efectivamente a las personas.*

**Santiago, 9 de abril de 2025.-** La Comisión de Hacienda del Senado aprobó en general, por unanimidad, la idea de legislar el proyecto de ley que establece un subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas (Boletín N°17.368-05). De esta forma, la iniciativa avanza a su discusión en particular en este estamento, considerando que ya fue aprobada por la Cámara de Diputadas y Diputados.

La iniciativa —que fue presentada en esta instancia por la subsecretaria de Hacienda Heidi Berner— busca facilitar las condiciones para financiar el acceso de las personas a una vivienda nueva de hasta UF4.000, mediante la entrega de hasta 50.000 subsidios para personas naturales y, así disminuir el stock disponible en el sector inmobiliario. Además, apunta a complementar el plan de emergencia habitacional impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), a través del Decreto Supremo N°15 y otros beneficios, estableciendo que del total de subsidios 6.000 serán para primeras viviendas de hasta UF3.000 que cumplan con los requisitos de dicho decreto.

“La celeridad que le estamos dando a la tramitación de este proyecto obedece a que claramente tenemos un sector que no se está reactivando, pues no se están cerrando promesas de compraventa. Y si no se reduce el stock de viviendas, no se pueden iniciar nuevos proyectos y tampoco se reactivan la industria proveedora de insumos ni los empleos en este rubro”, dijo la subsecretaria Berner. También destacó que el beneficio del subsidio a la tasa de interés se entregará acompañado de una garantía estatal, con el objetivo de conseguir una reducción mayor en el costo del crédito; y afirmó que se monitoreará su implementación de modo que el beneficio llegue efectivamente a las personas.

Además, el proyecto de ley crea un nuevo programa de apoyo a la vivienda al alero del Fondo de Garantías Especiales (Fogaes), con cobertura de hasta 60% del valor del inmueble, por lo que se espera un mayor impacto que el anterior fondo que tenía solo 10% de garantía. La garantía se

extenderá por la mitad del tiempo de duración del crédito, con un máximo de 15 años y un mínimo de 5.

También se crea un Programa de Garantías de Recuperación Productiva Regional, al alero del Fogaes, como un mecanismo de largo aliento para apoyar la reactivación de regiones rezagadas, partiendo por la Región del Biobío, afectada por el cierre de Huachipato.

Este Fondo no podrá garantizar más del 80% del saldo deudor, ni financiamientos superiores a UF250.000, de conformidad con lo estipulado en el reglamento respectivo; y el plazo de la garantía no podrá exceder 12 años, sin perjuicio del plazo de financiamiento por el cual se otorgue. Sólo se accederá a financiamientos con estas condiciones hasta el 31 de diciembre de 2028, siempre que haya uno o más decretos vigentes.

Para ello, los ministerios de Hacienda y Economía, Fomento y Turismo deberán revisar periódicamente (no más allá de tres años) si alguna región requiere reactivación productiva, considerando factores como empleo, ingresos e inversión, y podrán determinar fundadamente activar este programa para una o más regiones, o mantener la o las regiones vigentes. Como antecedente para esta evaluación se podrá considerar también efectos en la economía regional por desastres naturales.